



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

En Domeño, siendo las 17:10 horas del día 21 de marzo de 2024, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez.
D^a Maider Eslaba Guarrotxena.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores del Ayuntamiento de Romanzado, celebradas el 21 de septiembre de 2023, el 29 de noviembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores del Ayuntamiento de Romanzado, celebradas el 21 de septiembre de 2023, el 29 de noviembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.



2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO

El Sr. alcalde da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
26	23/11/2023	Informe favorable licencia de obras reforma vivienda en Arboniés
27	23/11/2023	Informe favorable licencia de obras placas solares en Bigüézal
28	23/11/2023	Informe favorable licencia de obras placas solares del Concejo de Arboniés
29	23/11/2023	Informe favorable licencia de obras reforma vivienda en Bigüézal
30	14/12/2023	Cambio titular explotación ganadera
1	18/01/2024	Informe favorable con requerimiento licencia obras reforma vivienda en Domeño
2	18/01/2024	Adjudicación aprovechamiento forestal
3	24/01/2024	Concesión licencia de obras placas solares en Napal
4	29/01/2024	Concesión licencia de obras placas solares en Usún
5	01/02/2024	Alta padrón Domeño
6	15/02/2024	Vacante Juez de Paz titular y sustituto
7	06/03/2024	Informe favorable licencia de obras reforma eléctrica del Concejo de Bigüézal
8	14/03/2024	Adhesión proyecto On@



3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE PASTOS

Considerando que el órgano competente para la aprobación del Plan de Ordenación de Pastos es el Pleno.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar el Plan de Ordenación de Pastos del Ayuntamiento de Romanzado que obra en el expediente.

4.- APROBACIÓN CUENTAS AÑO 2023

Visto que, por la Comisión Especial de Cuentas, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Romanzado correspondiente al ejercicio 2023, indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación

5.- APROBACIÓN ACUERDO INCLUSIÓN NUEVOS PUEBLOS EN UGET SANGÜESA

Visto que este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno de fecha de 21 de febrero de 2022, acordó la suscripción del *“Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa”* siendo también firmantes la mayoría de los ayuntamientos de dicha zona geográfica.

Visto que el Ayuntamiento de Urraul Bajo y Aibar-Oibar está interesado en su incorporación a la *“UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa”*, siendo preciso para ello que suscriba también dicho Convenio.

Visto que, a tal efecto, se ha elaborado un documento **Anexo 1** al *“Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa”* por el que se acuerda dicha incorporación, documento que debe ser firmado por todos los ayuntamientos firmantes del Convenio, la Asociación Cederna Garalur y el Ayuntamiento de URRUL BAJO y AIBAR/OIBAR.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

Visto el contenido del artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el que dice lo siguiente:

***“Artículo 701.-** Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.*

2.- Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.”

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el documento **Anexo 1** al “*Convenio de Colaboración para el Desarrollo Turístico de Prepirineo y Comarca de Sangüesa*”, cuya finalidad es la incorporación de los Ayuntamientos de URRUL BAJO y AIBAR/OIBAR a la “*UGET Prepirineo y Comarca de Sangüesa*”, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del mismo en nombre de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento del Convenio y a la Asociación Cederna Garalur, a los efectos oportunos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las 13 horas quince minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretaria, certifico.